**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**1.- ¿Por qué cambió el nombre de la Oficialía Mayor Administrativa a Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental?**

Con la Expedición del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que fue aprobado el día 12 de noviembre del año 2015.

**2.- ¿Cuáles son las actividades más relevantes de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental?**

* Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad, por el cumpliendo de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo;
* Propiciar oportunidades de capacitación al personal, para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas y su desarrollo personal.
* Recibir y procesar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las Áreas Municipales, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;
* Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de los servidores públicos, asegurando la confidencialidad y cuidado de los mismos;
* Elaborar los nombramientos que expida el Presidente Municipal a los servidores públicos del Municipio en los términos de la normatividad aplicable;
* Realizar evaluaciones sobre clima laboral, así como, intervenir para la solución y mejora del mismo;
* Potencializar a través de talleres, las habilidades y destrezas de los miembros del Gobierno de Zapotlán el Grande;
* Promover el reconocimiento del trabajo para que el colaborador y líder puedan empatar sus metas personales con las metas Institucionales.

**3.- ¿Qué Servicios Ofrece al Público en General esta Coordinación?**

* Trámite de Prácticas Profesionales y Servicio Social a Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior;
* Orientación a familiares de servidores públicos en trámites inherentes a finiquitos por fallecimientos, reclamaciones a aseguradoras, trámite de prestación económica para viudas de pensionados y jubilados, requisitos para retenciones y entero de pensiones alimenticias.

**5.- ¿Son Gratuitos los Servicios que Ofrece esta Coordinación?**

Si.